



Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios al servidor RITER VARGAS ROJAS del 23 de enero al 3 de febrero de 2024, para que participe en la "12a Reunión Anual de la Comisión y de sus Órganos Subsidiarios" que se realizará en la ciudad de Manta, República del Ecuador; además, la referida autorización de viaje al exterior cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos son cubiertos con cargo a los fondos del presupuesto institucional 2024 del Ministerio de la Producción;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; de la Secretaría General; de la Oficina General de Recursos Humanos; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 031-2020-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM denominada "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del servidor RITER VARGAS ROJAS del 23 de enero al 3 de febrero de 2024, para que participe en la "12a Reunión Anual de la Comisión y de sus Órganos Subsidiarios" que se realizará en la ciudad de Manta, República del Ecuador.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje que se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, son cubiertos con cargo a los fondos del presupuesto institucional 2024 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 12 días + 1 día de instalación (US\$ 370,00 por día) US\$
1	RITER VARGAS ROJAS	1,983.75	4,810.00

Artículo 3.- Dentro de los 15 días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas conforme a la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM denominada "Lineamientos para la autorización de viajes al exterior en el Ministerio de la Producción", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 031-2020-PRODUCE.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de

la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Producción

2255097-1

SALUD

Designan Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2024/MINSA

Lima, 22 de enero del 2024

Visto; el Expediente N° DGIESP20240000009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 130-2022/MINSA, de fecha 25 de febrero de 2022, se designó a la señora MARÍA ELENA MARTÍNEZ BARRERA, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, la mencionada servidora ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP - P N° 866) de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO QUEPUY IZARRA, en el cargo señalado precedentemente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MARÍA ELENA MARTÍNEZ BARRERA, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora MAGDALENA DEL ROSARIO QUEPUY IZARRA, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP - P N° 866), Nivel F-4, de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2255262-1